

General Roca, 8 de septiembre de 2026.-ay

PROCESO: '[ACTOR_1]' C/ FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS S. A. U.
S/SUMARÍSIMO - LEY 24240 RO-00731-C-2026

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS: Encontrándome comprendida dentro de la causal prevista en el art. 15 inc. 1° del C.P.C.C. y ello con relación al Dr. Justo Emilio Epifanio, apoderado de la parte demandada -con quien poseo descendientes en común-, he de excusarme de intervenir en la presente causa considerado a su vez lo resuelto por la Alzada en autos "GONZALEZ OSCALDO A Y OROS C/ AGUIRRE HORACIO Y OTROS S/ HOMOLOGACION S/ INCIDENTE DE EXCUSACION" (EXP. H-2RO-49-C5-INC; S.I. n° 91 del 14/04/14, entre otras).-

En consecuencia, remítanse las actuaciones a la Unidad Jurisdiccional que corresponda a través de OTICCA. Hágase saber.- REGISTRESE.-

Andrea V. de la Iglesia
Jueza